



RESOLUCION No. 0000329

(24 de ABRIL del 2020)

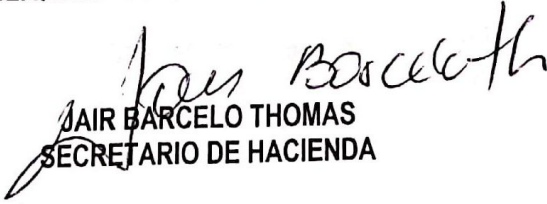
“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE RESOLUCIÓN 1098 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (EXOGENA) AÑO GRAVABLE 2019 PLAZO PARA SU ENTREGA 2020”

FECHA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (EXÓGENA)	
Resolución No. 1098 (Octubre 29 de 2019)	
ÚLTIMO DÍGITO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
9	8 DE JUNIO DE 2020
8	9 DE JUNIO DE 2020
7	10 DE JUNIO DE 2020
6	11 DE JUNIO DE 2020
5	12 DE JUNIO DE 2020
4	16 DE JUNIO DE 2020
3	17 DE JUNIO DE 2020
2	18 DE JUNIO DE 2020
1	19 DE JUNIO DE 2020
0	23 DE JUNIO DE 2020

SEGUNDO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Malambo- Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos mil veinte (2020)

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIR BARCELO THOMAS
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyecto: Nicolás G.
Elaborado: César A.
Revisó: José R.



RESOLUCION No. 0000329

(24 de ABRIL del 2020)

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PLAZOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE RESOLUCIÓN 1098 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (EXOGENA) AÑO GRAVABLE 2019 PLAZO PARA SU ENTREGA 2020”

El Secretario de Hacienda del municipio de Malambo

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en los artículos 6 y 301 del Acuerdo Municipal de Malambo No 025 de 2017, Acuerdo 034 de 2017, Acuerdo 034 de diciembre de 2018 Reglamentado por medio del Decreto número 269 del 27 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS. Sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, la administración y control de los tributos Municipales es competencia de la administración tributaria Municipal.

332. LUGARES Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS. La presentación de las declaraciones tributarias deberá efectuarse en los lugares y dentro de los plazos, que para tal efecto señale la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que con base en lo dispuesto en el **Artículo 29** de la **Constitución Política** es un deber de las autoridades salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción de los ciudadanos, así como el principio de publicidad de los actos administrativos.

Se avoca el **DECRETO 101 del 24 de marzo de 2020** en el cual se **DECLARA** en su Artículo Primero la **URGENCIA MANIFIESTA** en el **MUNICIPIO DE MALAMBO** con el propósito de adoptar las acciones necesarias para prevenir, identificar en forma temprana, diagnosticar, tratar, atender y rehabilitar a los posibles infectados del **COVID-19**.

Que la Alcaldía del municipio de Malambo – Atlántico, para garantizar la salud de funcionarios y usuarios de la administración, como medida de prevención dispondrá modificar los términos para la presentación de información tributaria (EXOGENA) año gravable 2019 plazo para su entrega año 2020

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR los plazos definidos en el artículo DECIMO PRIMERO de Resolución 1098 del 29 de octubre de 2019, para la presentación de información tributaria (EXOGENA) año gravable 2019 plazo para su entrega 2020 el cual quedara así: